

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 28/11/16, la siguiente resolución:

“DECRETO: En el anuncio de licitación de fecha 15/11/2016, publicado en el Perfil del Contratante, relativo a la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras incluidas en el proyecto de urbanización C/ Cruz del Estudiante, Fase I, de Puente Genil, en el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, en su cláusula 42.- “Cuestiones que puede ser objeto de Negociación y Criterios de Adjudicación.”, apartado A.2. “Criterios de Plazo de ejecución (Máximo 10 puntos sobre 100)”, se puntúa 2,5 puntos por cada reducción de 1 semana en el plazo de ejecución; si bien se hace constar, por error, “Reducción de cuatro semanas: 20 puntos”; cuando debe decir: “Reducción de cuatro semanas: 10 puntos”, por el presente HE RESUELTO:

- 1.- Rectificar el error de referencia en el sentido expresado.
- 2.- Ratificar la presente Resolución por la Junta de Gobierno Local.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

6B4D 482B DEA0 0146 97AD



6B4D482BDEA0014697AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos))

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 28/11/2016